

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TORRES DE REFRIGERACIÓN

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, se procede a la apertura del sobre 2 "Criterios cuantificables mediante fórmulas" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El día 29 de septiembre de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidenta: María Isabel Vicente de Vera Salvatierra (Coordinadora CAT)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN)
- Vocal: Joaquín Royo Monreal (Director Operaciones CAT)
- Vocal externo especializado: Joaquín Erice Lacunza (AIN)

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, se procede a la calificación de las propuestas, conforme a la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras:

1. Oferta económica (35 puntos)

VEOLIA

El precio total ofertado, conforme a la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras, es de 2.718.758,46 €, lo que supone un 9,24 % de baja.

En aplicación de lo dispuesto en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras, la oferta no presenta una bajada respecto del presupuesto base de licitación superior al 25%, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La b max ofertada es del 9,24%, inferior al 25% establecido en el criterio de valoración, luego la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 35 \cdot B_i^4$$

La propuesta obtiene una puntuación de 12,94 puntos

2. Criterios sociales (10 puntos)

Se asignarán 10 puntos a la persona licitadora que asuma el compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, para realizar la limpieza periódica (al menos, una vez por semana) y final de la obra.

VEOLIA

La entidad asume el compromiso social: **10 puntos**

3. Ampliación del plazo de garantía (10 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a la oferta de la persona licitadora que oferta un (1) año más de garantía por encima del mínimo exigido en el presente PCR hasta un máximo de 5 años. Por tanto:

- 3 años mínimo + 0 años ofertados: 0 puntos.
- 3 años mínimo + 1 año ofertado: 5 puntos
- 3 años mínimo + 2 años ofertados: 10 puntos.

VEOLIA

La entidad oferta 2 años adicionales: **10 puntos**

RESUMEN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

	VEOLIA
Propuesta técnica	29
Planificación de los trabajos	7
Precio	12,94
Criterio social	10
Ampliación garantía	10
TOTAL	68,94

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por **VEOLIA**

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda solicitar a esta entidad la documentación recogida en la estipulación 19 de las Condiciones Regulatorias, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes, quedando en este caso desierto el procedimiento.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

52448220D Firmado
digitalmente por
MARIA
ISABEL
VICENTE DE
VERA (R:
B31958606)
Fecha:
2026.09.29
15:29:41 +02'00'

2026.09.2
9 13:31:14
+02'00'

María Isabel Vicente de Vera Salvatierra

Sara Lizarraga Urzay

ROYO
MONREAL
JOAQUIN -
78742842
L Firmado
digitalmente por
ROYO MONREAL
JOAQUIN -
78742842L
Fecha:
2026.09.29
13:24:13 +02'00'

Joaquín Royo Monreal

ERICE
LACUNZA
JOSE
JOAQUIN -
18194822M Firmado digitalmente
por ERICE LACUNZA
JOSE JOAQUIN -
18194822M
DN: cn=ERICE LACUNZA
JOSE JOAQUIN -
18194822M gn=JOSE
JOAQUIN c=ES
Motivo: Soy el autor de
este documento
Ubicaci- n:
Fecha: 2026-09-29
13:16+02:00

Joaquín Erice Lacunza